



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 1.089

LITUECHE, 09 de julio de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico de doña Claudia López Ramos de fecha 04 de julio de 2025, en el que denuncia al funcionario municipal Ricardo Mori por accidente de tránsito.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el funcionario Ricardo Mori, por los hechos denunciados
- 2.- **DESIGNESE** investigador a Don Pablo Vial Vera, Directivo, funcionario de planta grado 8° del escalafón Municipal
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo



14/07/2025